

ORDENANZA Nº: 1047/92.-

Ramallo, 29 de diciembre de 1992

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos junto con las planillas anexas del Personal, tanto del Ente Centralizado como el
Descentralizado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIO-**
----- **CHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8.218.295,-)** los Recur-
sos destinados a la financiación del Artículo 2º, conforme al detalle indicado en la Planilla
del Anexo II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIO-**
----- **CHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8.218.295,-)** el Presu-
puesto General de Gastos para el año 1993, conforme a las Planillas Anexas I - Ia y Ib
que son parte integrante de la Presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y
----- Cálculo de Recursos, Planilla Analítica de Sueldos Individuales, Planilla de
Retribuciones Globales del Ejercicio 1993 correspondiente a la Administración Central y
Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio", obrante en Expediente Nº 4092-
1462/92.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en **TRESCIENTOS VEINTISEIS (326)**, el número de cargos de la
----- planta permanente conforme a la Planilla Anexo III y IIIa que son parte
integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
1992.-----

**ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 1992**

Para el Partido de Ramallo

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos junto con las planillas Anexas del Personal de la Administración Central y Ente
Descentralizado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en concepto de Premio a Conductores una bonificación mensual
----- del Veinte (20%) por ciento del sueldo de su categoría de acuerdo con las
pautas estatuidas por Decreto Nº 1977/78 y su modificatoria, Decreto Nº 2490/80.-----

ARTÍCULO 2º) Asígnase en concepto de adicional por dedicación exclusiva, una bonifica-
----- ción mensual del sueldo básico de su categoría a los cargos que a
continuación se detallan, a partir del 1º de enero de 1993:

- 1 - Jefe de Departamento Obras Sanitarias 20%.
- 2 - Jefe de Departamento Obras y Servicios 20%.
- 3 - Jefe de Departamento Vialidad 20%.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase la compensación por gastos de representación para el Intendente
----- Municipal, en la suma de **PESOS NOVECIENTOS CON NOVENTA
CENTAVOS (\$ 900,90)** (Equivalente a 390 módulos) a partir del 1º de enero de 1993.-----

ARTÍCULO 4º) Los saldos que arrojen al cierre del ejercicio, las cuentas de Recursos con
----- afectación, serán transferidas al Ejercicio siguiente, incorporándolas al
Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo, correlativamente se
ampliara el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de cuentas existentes e incorpo-
rando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino al que deben ser
aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de
Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los
respectivos nomencladores vigentes.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
1992.-----**